



6 de febrero de 2024
Circular ORH-3-2024

TRASLADO DEL DISFRUTE DE LOS FERIADOS AÑO 2024

Señores
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas
Funcionarias(es) universitarias(os)

Estimados(as) señores(as):

Con respaldo en lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el Alcance N.º 185 a la Gaceta N.º 175, del sábado 18 de julio del 2020 en el que se publica la Ley N.º 9875 **Adición de un transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y oficio OFP-MTSS-DAJ-AER-59-2024 del Ministerio de Trabajo, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante el año 2024**, se le recuerda a la comunidad universitaria el traslado de los feriados para este año:

Feriado	Se traslada para	Fecha del disfrute
11 de abril	Lunes inmediato posterior	15-04-2024
25 de julio	Lunes inmediato posterior	29-07-2024



Circular ORH-3-2024
Página 2

Favor revisar y ajustar la programación de actividades y la organización del trabajo que varíen por motivo de lo dispuesto en esta Ley, y comunicarlo oportunamente a las personas funcionarias y usuarias. Además, hay que considerar que las fechas originales de los feriados de ley indicados se convierten en días laborales.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua
Jefa

Aep/obu/lcv

C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina Contraloría
Dr. Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración
Archivo